



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS CURSO 2026-27

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA AGAPITO MARAZUELA

1.- DESTINATARIOS

Podrán presentar instancia para ser admitido como nuevo alumno en la Escuela Municipal de Música y Danza todas las personas a partir de 4 años (cumplidos antes del 31/12/2026) y sin otro límite de edad.

Tendrán prioridad los solicitantes empadronados en el Municipio de Segovia.

2.- OFERTA DE PLAZAS VACANTES

Las personas interesadas en solicitar plaza para la Escuela Municipal de Música y Danza deberán presentar la solicitud correspondiente indicando el grupo en el que quiere participar según lo ofertado.

MÚSICA

Iniciación musical	1º	4 años (2022)	Viernes 18-18:55 h	12 plazas
Formación Básica	3º	6 años (2020)	Miércoles 18-18:55 h	5 plazas
Formación Básica	4º	7 años (2019)	Viernes 17-17:55 h	2 plazas
Formación Musical (+Instrumento) *	1º	8-11 años	Lunes 17-17:55 h	1 plaza (*)
Formación Musical (+Instrumento) *	1º	A partir 16 años	Miércoles 20-20:55 h	15 plazas (*)
Coro Jóvenes	1º	11-15 años	Miércoles 19:00-19:45 h	4 plazas
Coro Adultos	1º	A partir 16 años	Miércoles 19:45-21:00 h	6 plazas

(*) Plazas disponibles en instrumento: Flauta travesera (2), Clarinete (1), Saxofón (3), Trompa (1), Trompeta (1), Violoncelo (2), Violín (3) y Viola (3).

DANZA

1º	Iniciación Predanza	4-5 años (2021-2022)	Lunes y miércoles 17:05-18h	8 plazas
3º	Predanza	6-7 años (2019-2020)	Martes y jueves 16:05-17h	3 plazas
4º	Predanza	7-8 años (2018-2019)	Lunes y miércoles 16:05-17h	2 plazas
1ª	Danza Básico	8-9 años (2017-2018)	Martes y jueves 18:05-19h	2 plazas



Tanto en los grupos nuevos de música como de danza se requiere un mínimo de 8 solicitantes matriculados para llevar a cabo la actividad. En aquellos grupos que se ofertan varios horarios se escogerá según el orden de formalización de matrícula asignado. Aquellos solicitantes con conocimientos previos que procedan de otros centros de música y obtengan plaza se les matriculará dentro del nivel que corresponda previa prueba.

3.- PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN DE ALUMNOS.

Documentación de solicitud

Las personas interesadas en solicitar plaza para la Escuela Municipal de Música y Danza deberán presentar la **HOJA DE SOLICITUD** correspondiente, indicando el grupo en el que quiere participar según la oferta de plazas indicada en el punto 2.

La presentación y firma de la hoja de solicitud implica la declaración de que todos los datos reflejados en el documento son veraces y que se han leído y aceptan las normas de funcionamiento. En el caso de los menores de 18 años, la solicitud deberá ser firmada por el padre, madre o tutor legal, que autoriza la participación del menor en la Escuela.

Las hojas de solicitud están a disposición de los interesados en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia (<https://sede.segovia.es>), dentro del **Catálogo de Trámites / CULTURA / Solicitud de plaza para MÚSICA/DANZA en la Escuela Municipal “Agapito Marazuela” 2026/27.**

Presentación de solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse a través de los siguientes medios:

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, dentro de Sede Electrónica (<https://sede.segovia.es>) / **Catálogo de trámites / CULTURA / Solicitud de plaza para MÚSICA/DANZA en la Escuela Municipal “Agapito Marazuela” 2026/27.** En este caso será necesario disponer de un certificado digital reconocido por la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia.

Presentación presencial a través de la Oficina de Asistencia en materia de Registros del Ayuntamiento de Segovia, situada en el Centro Cultural de San José, c/ Tomasa de la Iglesia, en horario de 9:00 a 14:00 h. Se recomienda pedir cita previa en el teléfono 921 419 818 o en <https://segovia.atencionciudadana.es>

Otras vías de presentación. Las solicitudes podrán presentarse en la forma en la que se determina en el art. 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de presentación de solicitudes: Del **24 de agosto al 2 de septiembre**, ambos incluidos.



Relación provisional de solicitantes

Una vez revisadas todas las solicitudes el día **4 de septiembre** se publicará en la página web www.segovia.es y www.escuelamusicasegovia.org. la relación provisional de solicitantes.

En estos listados los solicitantes figurarán por DNI, agrupados por edades y ordenados según el orden de entrada de registro.

Periodo de reclamaciones.

Los días **4, 5 y 6 de septiembre**, estará abierto el plazo para presentar reclamaciones **a la relación provisional de solicitantes** publicada.

Aquellas personas que quieran realizar alguna reclamación deberán hacerlo a través de los Registros del Ayuntamiento (electrónico o presencial) o en la que se determina en el art. 16 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación definitiva de solicitantes

Tras la revisión de las reclamaciones, el día **8 de septiembre**, a las 11,00 horas, se publicará el listado que participarán en el SORTEO,

En este listado cada solicitante figurará con un número asignado según orden de inscripción y que será el número con el que participan en el sorteo.

Sorteo público

El día **8 de septiembre, a las 13,00 horas**, en la Sala Expresa de La Carcel_Centro de creación de Segovia, se realizará un sorteo para seleccionar los alumnos de este curso.

Teniendo en cuenta el número de orden asignado a cada solicitante en el Listado definitivo, por cada grupo en el que haya plaza vacante se extraerá un número al azar y a partir de éste, por orden numérico ascendente, se establecerá la relación de alumnos seleccionados y el consiguiente orden de lista de espera.

En los grupos en los que la demanda sea inferior a la oferta y no haya que escoger horario o especialidad, no se realizará sorteo.

Las solicitudes recibidas para grupos y especialidades sin plazas vacantes pasarán automáticamente a lista de espera.

Resultado del sorteo

El día **9 de septiembre**, se publicará en las páginas web www.segovia.es y www.escuelamusicasegovia.org el documento denominado Resultado del sorteo, en el que se indicará la relación de los solicitantes seleccionados, con día y hora de cita para realizar la formalización de matrícula.



4.- FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULAS

Citas para la matriculación.

En el documento Resultado del sorteo, se establecerán los días y horas concretos de citas para cada uno de los alumnos seleccionados.

La formalización de matrícula se realizará siempre en horario de tarde, en el Taller 1 del Centro Cultural de San José, a lo largo de los siguientes días:

Música: jueves, 10 de septiembre.

Danza: viernes, 11 de septiembre.

Las personas citadas deberán acudir el día y hora indicados con la documentación que se indica más adelante y tendrán que confirmar la plaza que se les ofrece en el momento.

Es imprescindible respetar los días y horas de cita y ser puntual.

Deberá acudir una sola persona por solicitante.

No es posible avisar por teléfono de las citas. **El solicitante que no se presente en el día fijado al proceso de formalización de matrícula se considerará no presentado y quedará excluido del proceso.**

Documentación

- a) Fotocopia del Libro de familia para los menores de 18 años y fotocopia del Documento Nacional de Identidad o N.I.E. para los mayores de 18 años.
- b) Aquellas personas que deseen beneficiarse de las bonificaciones existentes tendrán que presentar fotocopia y documentos originales que lo justifiquen.
- c) Datos bancarios donde se realizará la domiciliación del pago (IBAN, nombre completo y DNI del titular).

Aquel solicitante que no presente toda la documentación requerida no podrá matricularse.

A tener en cuenta:

En el orden de matriculación con instrumento, serán citados con prioridad aquellos grupos de menor edad.

El solicitante que haya especificado en la solicitud de música una especialidad (instrumento) que no esté ofertada y esté citado para formalizar la matrícula tienen obligación de presentarse a la matriculación para mantenerse en lista de espera de la especialidad que le interesa. En caso de no presentarse quedará excluido del proceso.

El solicitante que se presente tarde en el día y hora fijado perderá el orden que tenía asignado y será atendido en último lugar dentro del tramo horario en el que se persone. La hora límite para personarse y no perder la posible plaza será la última cita que figure en el listado de música o danza respectivamente.



Los alumnos seleccionados para Coro tendrán que realizar una prueba de voz el mismo día de la cita. En dicha prueba se determinará si son aptos para participar en la agrupación y así proceder, después, a la formalización de la matrícula.

Matriculación de alumnos en lista de espera

En caso de no cubrirse todas las plazas, a lo largo del primer trimestre se continuará matriculando telefónicamente a los solicitantes que figuran en lista de espera, respetando el orden establecido por sorteo.

Al contactar con el solicitante en lista de espera para ofrecerle plaza, tendrá que decidir en el momento de la llamada si acepta la plaza o no, pasando al siguiente solicitante de inmediato en el caso de no aceptar la plaza. En caso de no atender la llamada, no se garantiza la reserva de plaza.

5.- CITAS CON PROFESORES PARA LA ASIGNACIÓN DE HORARIOS.

El día y hora para la cita con el profesor de instrumento, se comunicará a los interesados durante la cita de formalización de la matrícula.

Estas citas con el profesor tendrán lugar a lo largo de los días **15, 16 y 17 de septiembre** y en ellas se reúne el profesor y los alumnos que tienen el mismo instrumento, a fin de asignar el horario de la clase instrumental para el curso 26/27, teniendo prioridad de elección de horario los alumnos de menor edad.

Imprescindible puntualidad. Asimismo, es necesario que los alumnos citados permanezcan en la reunión de asignación de horarios hasta el final, ya que, a pesar de dar prioridad en la elección a los alumnos de menor edad, los últimos en escoger horario pueden verse en dificultad y pueden solicitar al resto de alumnos un intercambio de horario.

Quien no asista a la cita perderá la opción para elegir horario y, desde la dirección de la Escuela se le adjudicará el hueco que quede libre.

En caso de que un alumno no pueda asistir a la cita, podrá presentarse otra persona en su representación, pero en ningún caso se podrá reservar de antemano el horario de clase con el profesor.

6.- LISTA DE ESPERA

Tras el proceso de formalización de matriculación y una vez iniciado el curso, el viernes **2 de octubre**, se publicará la **LISTA DE ESPERA DEFINITIVA** (página web <https://escuelamusicasegovia.org>) que tendrá vigencia hasta la finalización del primer trimestre del curso.

7.- INICIO PREVISTO DE CLASES y UBICACIÓN

Las clases darán comienzo el **24 de septiembre**.

El horario de las clases será de tarde, de lunes a viernes.

Las clases se impartirán en aulas ubicadas en el Centro Cívico San José, en el CEIP San José y/o La Cárcel, Centro de creación.



El calendario a seguir será el fijado por la Junta de Castilla y León.

8.- PRECIO DE LA MATRÍCULA Y MENSUALIDADES

El **precio de matrícula** será de **32,57 euros**. El cobro de este importe se efectuará por domiciliación bancaria, junto a la mensualidad de octubre, en los cinco primeros días de dicho mes.

Mensualidades. - Se establecen las siguientes:

DANZA		21,64 euros
MÚSICA	Música y Movimiento:	10,82 euros
	Lenguaje musical + Instrumento:	21,64 euros

El cobro mensual de las tasas se realizará por domiciliación bancaria en los cinco primeros días de cada mes, de octubre a junio.

Según lo recogido en las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Segovia, a estos precios se aplicarán las siguientes **BONIFICACIONES**:

Las personas pertenecientes a familias que ostenten la condición legal de familia numerosa, conforme a lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, tendrá derecho a una bonificación en las cuantías del precio público en los siguientes porcentajes: Familias Numerosas de Categoría Especial: 100 por 100. Familias Numerosas de Categoría General: 50 por 100. Los interesados deberán acreditar dicha condición en el momento de formalizar la matrícula mediante la presentación del título de familia numerosa y aquella otra documentación que se estime necesaria al efecto.

Las personas pertenecientes a familias monoparentales, personas en situación de vulnerabilidad social y perceptores de RGC, Ingreso mínimo vital, beneficiarios en el año en curso de AES, RAI, PNC o ingresos inferiores a 1,5 veces el IPREM tendrán derecho a una bonificación en la cuota de la tasa en un 50 por 100. Los interesados deberán acreditar dicha condición en el momento de formalizar la matrícula mediante la presentación del certificado emitido por la Administración correspondiente.

9.- BAJAS

Una vez iniciado el curso, aquellos alumnos que deseen causar baja en la Escuela, deberán comunicarlo por escrito, bien a través de correo electrónico en la dirección: cultura@segovia.es o bien cumplimentando y firmando la Hoja de solicitud de baja, que se entregará a la Concejalía de Cultura.

Deberá indicarse el nombre y apellidos del alumno, teléfono de contacto y curso en el que está matriculado y dicha solicitud deberá comunicarse antes del día 28 del mes en curso para evitar que se emita el recibo del mes siguiente.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

La presentación de solicitud para obtener plaza en la Escuela Municipal de Música y Danza supone la total aceptación de las presentes Normas.



11.- SUGERENCIAS O PROPUESTAS DE MEJORAS

Cualquier sugerencia, propuesta de mejora o reclamación sobre el funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza podrá realizarse al Departamento de Cultura, a través del correo electrónico: cultura@segovia.es

12.- NOTAS

Primero.- Escuela de Música. En la etapa de Música y Movimiento la frecuencia semanal de asistencia es de 55 min a la semana. Estos alumnos no se matriculan en asignaturas instrumentales. A partir de 8 años la asignatura instrumental es obligatoria. La frecuencia semanal de asistencia es de una clase de 55 min de Formación Musical y una clase de media hora de Formación Instrumental. A partir del tercer curso de formación instrumental y/o a propuesta del profesor, los alumnos deberán integrarse obligatoriamente en una de las agrupaciones de la escuela.

Segundo.- Escuela de Danza. En los ciclos predanza, elemental y medio la frecuencia semanal de asistencia es de 1 hora 50 min a la semana y en el ciclo avanzado de 2 horas 50 min a la semana. En los grupos de adultos (+16 años) la asistencia es de 1 hora y 55 min.

Tercero.- Vacantes en niveles que requieran conocimientos previos. En el caso de disponer de vacantes en niveles superiores al de la oferta publicada se elegirá, siguiendo el orden de la lista de espera, a aquellos solicitantes que hayan indicado en la solicitud de admisión que han realizado estudios musicales o de danza en otros centros, y se les realizará una prueba de nivel para confirmar si son aptos para las posibles plazas vacantes.

Cuarto.- Asistencia a clase. Todas las asignaturas son obligatorias. El alumno que falte a clase deberá presentar justificante. Si un alumno acumula entre todas las asignaturas 5 faltas injustificadas en el trimestre causará baja en la Escuela automáticamente.

Quinto.- Material. En las clases de música a partir de los 8 años el alumno deberá contar obligatoriamente con instrumento propio además de adquirir los libros que se emplean en las clases. En el caso de danza, los alumnos tendrán que disponer del vestuario adecuado para las clases (mallot, medias, zapatillas ballet, falda ensayo/malla, castañuelas y zapatos flamenco) además del vestuario que se emplee en el Festival.